



MinTransporte
Ministerio de Transporte

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Agencia Nacional de
Infraestructura

3. GUÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFORMES DE INTERVENTORÍA



Bogotá D. C., 2013

Versión 1.4



TABLA DE CONTENIDO

I.	INTRODUCCION	3
II.	CARACTERISTICAS BASICAS DE LA GUIA	3
2.1.	Objetivo General	3
2.2.	Objetivos Específicos	4
2.3.	Alcance	4
3.	METODOLOGIA	5
4.	DESARROLLO DE LA GUÍA	7
4.1	Lineamientos Generales	7
4.1.1	Conceptos Básicos	
4.1.2	Tipos de Información	
4.1.3	Sistemas de Información	
4.1.4	Información de Calidad	
4.1.5	Pirámides de la Información	
4.1.6	Focos estratégicos de los Informes	
4.1.7	Importancia del pensamiento gerencial	
4.2	Contenido Básico de un informe mensual de Interventoría	13
4.2.1	Ficha Técnica del Proyecto	
4.2.2	Desarrollo del Contrato cronológico	
4.2.3	Informe Gerencial	
4.2.4	Informe de Auditoría de sistemas	
4.2.5	Informe de Interventoría Financiera	
4.2.6	Informe de Gestión Social y Ambiental	
4.2.7	Informe de Gestión Predial	
4.2.8	Seguimiento al Plan de Mejoramiento Único	
4.2.9	Pólizas de Garantía Única	
5.	CONCLUSIONES	38
6.	MARCO LEGAL	40
7.	BIBLIOGRAFIA	41



LISTA DE TABLAS Y GRAFICAS

TABLAS

No.1	Clasificaciones conceptuales de informes.
No.2	Lista de chequeo No.1 Financiera.
No.3	Lista de chequeo No.2 Financiera.
No.4	Resumen mensual del programa de atención al ciudadano.
No.5	Resumen mensual de seguimiento detallado de atención al ciudadano.
No.6	Descripción de principales aspectos ambientales en el mes.
No.7	Modelo para diligenciar la trazabilidad de impactos ambientales.
No.8	Ejemplo de seguimiento a los planes de mejoramiento.
No.9	Lista de chequeo propuesta para revisión de pólizas.

GRAFICAS

No.1	Fundamentos de la calidad de la información.
No.2	Pirámide de la información.
No.3	Acciones para cada etapa de la pirámide de información.
No.4	Características del pensamiento estratégico.
No.5	Modelo esquemático de la ficha técnica del proyecto – Hoja 1.
No.6	Modelo esquemático de la ficha técnica del proyecto – Hoja 2.
No.7	Presentación cronológica del proyecto.
No.8	Modelo de la lista de chequeo para auditoría de sistemas.



I. INTRODUCCIÓN.

Dentro de los esquemas estratégicos que la Oficina de Control Interno sigue estructurando hacia el progreso del proyecto referente a la incorporación de las Interventorías a los fines esenciales de la ANI, se requiere definir y estructurar la información que debe llegar regularmente hacia la Agencia Nacional de Infraestructura, en sus alcances técnico, financiero, legal, jurídico, ambiental, social, predial o de otra índole que comprometa el seguimiento que realizan las Interventorías, utilizando para ello metodologías modernas y oportunas para encontrar valor agregado a la función pública de información que les son propias en virtud del contrato y de la ley, con el fin superior de proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual.

En esta guía se generan lineamientos para estos logros que redundarán en los resultados finales buscados en cada uno de los proyectos y en las diferentes etapas de su ejecución.

II. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE LA GUÍA.

2.1. Objetivo General

Proporcionar una herramienta que contenga los lineamientos básicos para estructurar y diligenciar los informes de interventoría que se entregarán en el curso de la vigilancia que ejercen sobre la ejecución de un contrato de concesión, de tal forma que les permita desarrollar análisis, evaluación de estrategias y generar acciones sobre temas específicos de cada proyecto, según sus necesidades y características propias dentro del desarrollo del objeto contractual.



2.2. Objetivos Específicos

Los proyectos que se encuentran en ejecución bajo el liderazgo de la Agencia Nacional de Infraestructura, aunados a los próximos proyectos de cuarta generación (4G) cuyos procesos hoy son una realidad, -lo cual generará próximas adjudicaciones de nuevas concesiones-, traducen una necesidad sentida consistente en la calidad y oportunidad de la información que se recibe de las Interventorías, razón por la cual se requiere orientar a dichas instituciones para que satisfagan dichos criterios.

Y es en la calidad de la información donde se debe hallar un factor clave para el desarrollo mismo de los proyectos: “la confiabilidad de la información”; lo anterior relacionado con la búsqueda de mecanismos específicos y soportados para efectos de generar estrategias, seguimiento y acciones a tiempo, desde y hacia el mismo proyecto, siempre teniendo como objetivo principal, la correcta ejecución dentro de los plazos y metas establecidos para el desarrollo de cada uno de los mismos.

En tal virtud, la presente Guía pretende suministrar al interior de la Entidad, los lineamientos generales y conceptuales que se deben seguir para el manejo de la información útil, confiable y organizada, que se recibirá de manera regular por parte de las diferentes Interventorías. Ella se recolecta, procesa y almacena para apoyar la toma de decisiones y el control de los proyectos de la organización; además también ayudan a los gerentes, supervisores y funcionarios en general a analizar problemas, visualizar asuntos complejos y así implementar soluciones o crear estrategias de mejora en cualquiera de los proyectos en ejecución que la Agencia Nacional de Infraestructura tenga.

2.3. Alcance

El presente documento está dirigido a:

- Funcionarios de la Agencia Nacional de Infraestructura que tienen que ver con el seguimiento y desarrollo de los contratos de concesión carretera actualmente en ejecución y en un futuro próximo, los de las nuevas concesiones de cuarta generación (4G) cuyos procesos se están iniciando para una futura adjudicación. En particular, dirigido a los funcionarios de la



vicepresidencia de Gestión Contractual y a la Vicepresidencia de Planeación, Riesgo y Entorno, o quienes hagan sus veces al interior de la entidad.

- **Interventor:** según los contratos de interventoría de la Agencia Nacional de Infraestructura, se estipula que: *“En virtud del presente contrato, el Interventor deberá efectuar una vigilancia general, integral y permanente del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del Concesionario derivadas del Contrato de Concesión, y las que se encuentran estipuladas en el Anexo de Requerimientos Técnicos-Contrato de Interventoría; el seguimiento y control deberá garantizar el cumplimiento de todos los objetivos y previsiones contenidos en el presente contrato, sus anexos, especialmente las Hojas de Datos que hacen parte integral del mismo y en el mencionado Anexo de Requerimientos Técnicos, el Pliego de Condiciones y su Propuesta.”*
- **Supervisor:** Según lo determinado en los contratos de Interventoría donde se define para el supervisor: *“La supervisión de la ejecución de las obligaciones a cargo del Interventor derivadas del presente Contrato se hará a través del Supervisor de la AGENCIA que es un profesional designado por el Vicepresidente de Gestión Contractual de la AGENCIA. El Supervisor de la AGENCIA tendrá acceso a las informaciones estadísticas y demás que lleve el Interventor en relación con la ejecución del presente Contrato.”*. Por supuesto, es aplicable a los supervisores de planta de la organización conforme a sus funciones reglamentarias.

El presente documento no pretende sustituir el contenido de los informes que se encuentra previsto en cada uno de los contratos de Interventoría en particular, sino por el contrario, contribuir en el modo en que éstos se diligencian, de tal forma que se resuelva el “cómo” se deben desarrollar, teniendo en cuenta cada uno de los criterios contractuales.

III. METODOLOGIA.

Es relevante dentro del manejo de la información, la participación de las interventorías de los proyectos. Es, de estas organizaciones donde se reciben al interior de la entidad, en un alto porcentaje, los diferentes insumos de información



que son de vital importancia para el entendimiento y seguimiento de cada uno de los proyectos.

La información proveniente de las Interventorías se constituye en la piedra angular para la adopción de decisiones institucionales que apunten al direccionamiento del contrato para el cumplimiento del fin que se persigue con aquel. Para tal efecto, en el marco de las Interventorías se prevén distintas naturalezas de informes, entre ellos, el inicial que fundamentalmente aborda diagnósticos; los mensuales; aquellos que se emiten por terminación de tramos, hitos o unidades funcionales y el informe final.

El presente instrumento pretende sintonizar la forma de diligenciamiento de los informes mensuales, con las mejores prácticas, de tal suerte que se adopte un lenguaje basado en una plataforma metodológica que permita a todas las Interventorías ofrecer la información requerida, sin ambages y sin distorcionarla o sesgarla.

Por lo anterior, se relacionarán aquí, en primera instancia dentro de la guía, de manera organizada y resumida, los siguientes tópicos a tener en cuenta dentro de la elaboración de un informe:

- Conceptos básicos
- Tipos de información
- Sistemas de Información
- Información de Calidad
- Pirámide de la Información

Posterior a la explicación y aspectos de interés de estos cinco puntos, se continuará en ésta guía con la estructura básica que debe contener un informe de Interventoría periódico hacia la Entidad.

Por último, se generarán unas recomendaciones y aspectos particulares a tener en cuenta dentro de la presentación de informes.



IV. DESARROLLO DE LA GUÍA

4.1. Lineamientos generales.

4.1.1. Conceptos Básicos

Qué es un informe? Es un documento destinado a presentar de forma clara, gerencial y de forma organizada, el resumen de los hechos y actividades principales hasta la fecha de creación del documento, dentro del desarrollo de un proyecto de concesión al interior de la Agencia Nacional de Infraestructura. Aunque esencialmente se compone de datos, el informe contiene análisis, recomendaciones y conclusiones. Siempre el informe deberá reflejar la situación real y actualizada del avance y desarrollo del proyecto.

Es importante resaltar que dentro de los diferentes contratos de Interventorías, esta definido el tema de los informes mensuales así:

“El Interventor deberá presentar informes mensuales de la gestión realizada, sin perjuicio de los demás informes que le solicite la Agencia Nacional de Infraestructura.

Preparar y presentar a la Vicepresidencia de Gestión Contractual, dentro de los (...) días calendario de cada mes, un Informe Mensual que, metodológicamente, comprenderá una parte ejecutiva y otra de temas generales. La parte ejecutiva contendrá indicadores de gestión presentados de forma visual, gráficos u otras herramientas que permitan comprender rápidamente el estado del Proyecto, indicando las conclusiones y recomendaciones de la interventoría. La parte general del informe contendrá el análisis de los datos del Proyecto, entre otros, de los siguientes: (i) el desarrollo y avance del programa de obra (ii) los problemas presentados y las soluciones planteadas; (iii) las actividades y gestiones de la interventoría; (iv) la relación de temas pendientes y las causas de su no definición; (v) el avance en la implementación de las medidas sociales y ambientales; (vi) los niveles de accidentalidad y seguridad vial en las vías objeto de esta interventoría, (vii) informe visual de estado del pavimento; (viii) las conclusiones y recomendaciones de la interventoría con un registro fotográfico y de video del estado de la vía. Este informe deberá incluir el concepto del Interventor sobre todos y cada uno de los asuntos cuya revisión, evaluación y análisis tenga éste a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el presente contrato de interventoría y en los



pliegos de condiciones correspondientes, así como en el Contrato de concesión, sus Apéndices, otrosíes y Anexos.”

Qué es un índice? Valor numérico que expresa la relación estadística entre varias cantidades referentes a un mismo fenómeno. Además puede ser un valor numérico comparado con un valor tomado como base o referencia, ya sea contractual o relacionado con ejecución de un proyecto. Pueden arrojar resultados cualitativos o cuantitativos. El uso o aplicación de los índices en decisiones de cualquier índole dentro del desarrollo de un contrato (técnico, administrativo, jurídico, ambiental, social, financiero, predial) se denomina indicador, el que habitualmente tiene un punto de corte en el tiempo.

Qué es un Indicador? Es un valor numérico que se asocia con la posibilidad de conocimiento de algo que ha existido en otro proyecto similar o algún evento numérico que podría ocurrir con base en información histórica. Pueden arrojar resultados cualitativos o cuantitativos.

Qué es una base de datos? Colección de datos interrelacionados y almacenados en un mismo sitio, sin redundancia perjudicial e innecesaria para servir a múltiples aplicaciones.

4.1.2. Tipos de información

De acuerdo al origen o procedencia de la información, ella puede ser:

- Externa: Es aquella que proviene del Constructor, Concesionario, o entidad que interviene en el desarrollo de un proyecto.
- Interna: En aquella que se genera al interior de la organización y en la que sí tenemos injerencia; además, se verá modificada con las decisiones que se tomen al interior.

4.1.3. Sistemas de Información

Un sistema de información es un conjunto de componentes interrelacionados que recolectan, procesan, almacenan y distribuyen información para apoyar la toma de

decisiones y el control en una organización; también ayudan a los gerentes y funcionarios a analizar problemas, visualizar asuntos complejos y generar estrategias de mejoramiento.

Actualmente, con los equipos e infraestructura informática que se tiene en todas las organizaciones, sean gubernamentales o sean de interventorías, se maneja un muy alto volumen de información, que si no es convenientemente presentada y/o procesada, a solicitud del cliente, puede generar informes y presentaciones confusas, sin orientación alguna y que en muchos casos pueden tornar ambiguo o impedir la interpretación adecuada de las necesidades del cliente con la información que se requiere.

4.1.4. Información de Calidad

Dada la importancia de la información que se debe generar dentro del desarrollo de un proyecto, es un aspecto de vital importancia la confiabilidad de los datos que se recolectan y presentan, debido a que las variables que se presenten deben tener confiabilidad para que sirvan de insumos básicos en la generación de procesos de divulgación, estudios de estrategias y análisis de soluciones que se requieren dentro del desarrollo de las diferentes etapas de un proyecto.

Es por ello, que debe siempre contarse con información de calidad, sustentada en las siguientes constantes que se pueden apreciar en la Gráfica No.1



Gráfica No. 1 Fundamentos de Calidad en la Información

En donde cada constante indica:

- Exactitud: información que debe estar libre de errores.
- Oportunidad: Contar con ella en el momento que se le requiere.
- Relevancia: estar completa contestando las preguntas del ¿qué?, ¿porqué?, ¿cuando?, ¿donde?, ¿quién?, ¿cómo?, etc.

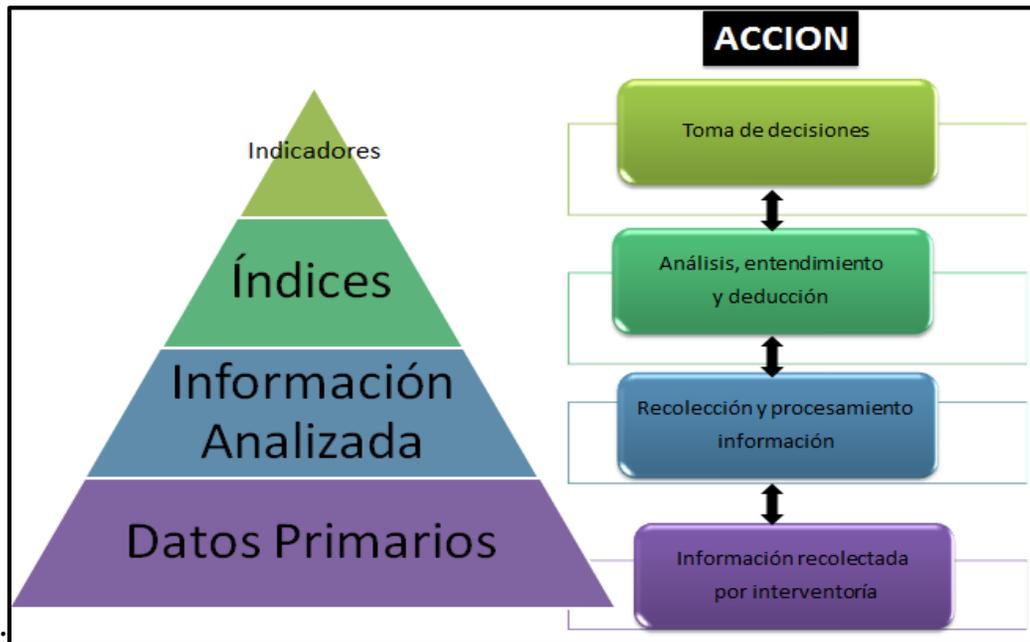
4.1.5 Pirámide de la información

Con los conceptos hasta aquí presentados, se puede entonces sintetizar en la gráfica piramidal que más adelante veremos la jerarquía e interrelación de cada uno de sus componentes. Para ello, se presenta la gráfica No.2.

Allí observaremos cada uno de los niveles de la pirámide de información, donde se cuenta con diversidad de acciones que deben realizar cada una de las dependencias responsables de la información; en este sentido, sintetizamos en la gráfica No. 3 dichos componentes de manera genérica.



Grafica No. 2 Pirámide de la Información



Grafica No. 3 Acciones para cada etapa de la pirámide de información

4.1.6 Focos estratégicos de los Informes

Como producto de los contenidos genéricos presentados hasta ahora en la presente guía, se puede resumir el contenido que debería tener un Informe de Interventoría como lo veremos más adelante, no sin antes afirmar que se trata de una clasificación orientada a resaltar categorías estratégicas de los mismos, así:

Informes sobre el Desempeño

Estos informes corresponden a los que se presentan al jefe de cada unidad organizacional de la Entidad. Son periódicos y están relacionados con un lapso de tiempo corto. Los resultados se relacionan con el desempeño evaluado y se dan lineamientos, recomendaciones o directrices

Informes sobre los Avances

Cubren lo relacionado con las tareas de cada área o componente del contrato de Interventoría. Dentro de ellos, se presenta su estado actual, en avance obtenido en el lapso de tiempo informado, los inconvenientes presentados y los lineamientos o recomendaciones para solucionarlos

Informes Proyectados al futuro

Estos informes se ocupan del resultado de la investigación, juicio, análisis y sus proyecciones hacia el futuro. Requieren presentación gráfica y utilizando metodologías claras para su entendimiento.

Tabla No. 1 Clasificaciones conceptuales de Informes.

4.1.7 Importancia del pensamiento gerencial de la Interventoría en la elaboración de informes

En el enfoque de los informes que debe generar una interventoría durante el transcurso de su contrato, el pensamiento gerencial es un factor de fundamental importancia para la estructuración, análisis y presentación de tales documentos. Visto este punto como una “Buena Práctica” que deben tener en cuenta las interventorías. Bajo este concepto fundamental, sobresale la capacidad estratégica que todo gerente debe enfocar en su pensamiento, que se deben reflejar en los informes y dentro de lo cual se esquematizan sus características en el siguiente gráfico:



Grafica No. 4: Características Pensamiento Estratégico

4.2 Contenido Básico de un informe Mensual de Interventoría

Partiendo de la base que al interior de la ANI existen cuatro modos de infraestructura, ligado a las obligaciones contractuales que tienen cada una de las interventorías de esos proyectos con respecto a la presentación de informes mensuales contenidas en los respectivos contratos, se presentará a continuación el esquema básico que debe contener cada uno de ellos. En los aspectos particulares de cada proyecto, la Vicepresidencia de Gestión Contractual, o quien haga sus veces, definirá al inicio de cada uno de los contratos, los índices, indicadores y en general la información particular que se pedirá para cada proyecto.

La importancia, presentación y contenido de la información es fundamental para la integración de toda ella dentro de bases de datos y plataformas que se están desarrollando en la Agencia, en beneficio de los fines esenciales de control, seguimiento y verificación de los diferentes proyectos.

Es pertinente informar en éste punto que lo expuesto hasta ahora va en directa concordancia con lo definido en la información requerida para los Informes Mensuales previstos dentro de los diferentes contratos de Interventorías de la ANI. Se solicita entonces al lector, que estas indicaciones que se pasarán a exponer, sean un compendio organizativo para la presentación de información de las diferentes



especialidades que conlleva una interventoría integral, en las diferentes etapas de un proyecto en la ANI.

Con base en lo anterior, se relacionan y explican a reglón seguido, cada uno de los capítulos que contendrá un informe mensual de Interventoría, cumpliendo con los plazos y procedimientos que están definidos desde el mismo contrato de Interventoría.

4.2.1 Ficha Técnica del Proyecto

Es la parte inicial del informe con contenido general pertinente y relevante al proyecto, tanto del contrato de concesión como del contrato de Interventoría.

Para ello, se llevará la metodología adoptada desde el año 2013 por la ANI, la cual se presenta en ésta guía en documento independiente. En esta plantilla, el interventor alimentará la información atinente a los contratos mencionados, orientando al lector a ubicarse de manera instantánea en el proyecto en particular.

Debido a la importancia de orientar aún más al lector dentro del informe de Interventoría, el documento debe resaltar los aspectos de la concesión importantes contemplados en el objeto contractual lo cual se enmarca en un territorio determinado.

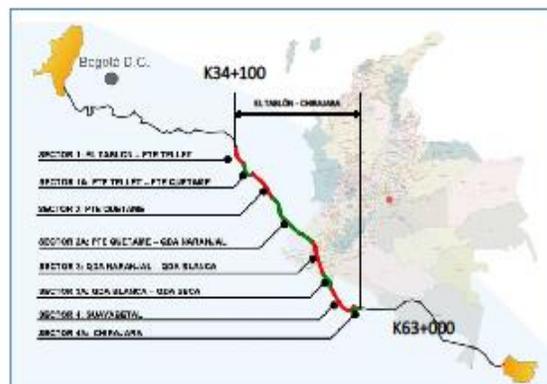
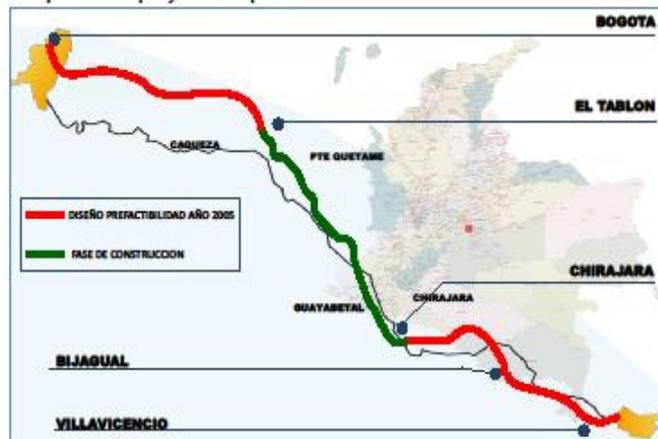
Es así, que se recomienda en éste punto un esquema geográfico en planta, a una escala que permita la identificación del proyecto y donde se identifique y señalen los diferentes tramos incluidos en la concesión, características, longitudes, porcentaje de avance en construcción o mantenimiento, ubicación de peajes y básculas (al momento en que cronológicamente entren a funcionar estos elementos), y adicionalmente toda información básica que sea relevante para el entendimiento del lector.

Por lo tanto, la plantilla propuesta en la presente guía puede ser asimilada al siguiente ejemplo que se compone de dos (2) hojas propuestas así:

I. Información General

<p>Vía: Bogotá-Villavicencio Contrato de Concesión: 444 de 1994 Entidad Contratante: Instituto Nacional de Vías-INVIAS Instituto nacional de Concesiones INCO-2003 Contratista: Concesionaria Vial de los Andes S.A. Longitud Concesión: 86 Km Fecha inicio Adicional No. 1: 10 de junio de 2010. Fecha final construcción Adicional No. 1: Dic /2017 Valor Contrato Adicional No. 1: \$ 1.835 billones aprox. Fecha final contrato Concesión: Agosto de 2023</p>	<p>Interventoría: consorcio Interconcesiones. Contrato de Interventoría: 067 de 2012 Director Interventoría: Feliz Elias Guevara Fecha inicio: 5 de Julio de 2012. Plazo contractual: 72 Meses Fecha Terminación: 4 de Junio de 2018 Valor Contrato: \$ 15.577.545</p> <p>Supervisor Contrato ANI: Ing. Rolando Castro R.</p>
---	---

II. Esquema del proyecto en planta



Grafica No. 5: Modelo esquemático de ficha técnica de proyecto – Hoja 1.

III. Características Básicas del alcance del proyecto

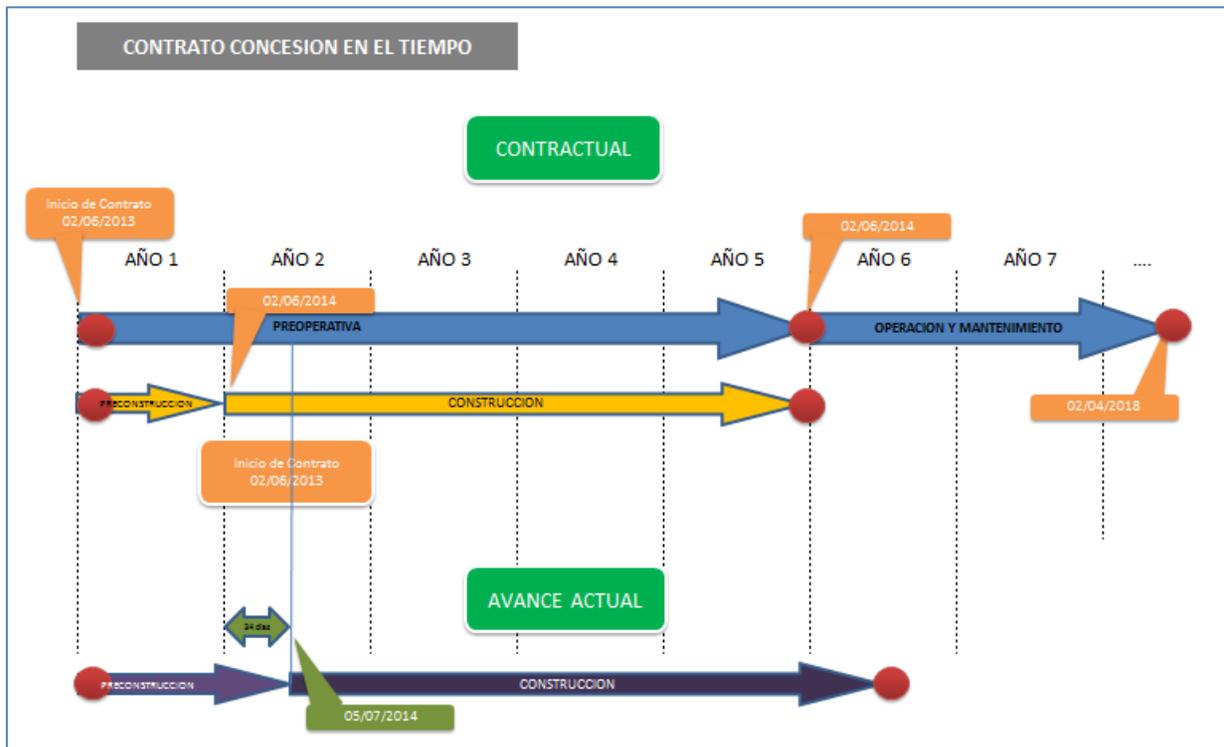
CARACTERISTICAS DE LA VÍA EXISTENTE		
	unidad	(km)
LONGITUD TOTAL		85,6
TUNELES	5	7,8
Túnel Boqueron	1	2,4
Túnel Quebradablanca 1 y 2	2	0,65
Túnel Bijagual	1	0,2
Túnel Buenavista - Misael Pastrana	1	4,6
LONGITUD EN 4 CARRILES		2,4
LONGITUD EN 2 CARRILES		83,2
CARACTERISTICAS DEL PROYECTO DOBLE CALZADA		
CALZADA PRINCIPAL (NUEVA)		
	unidad	(km)
TUNELES	19	14,73
Puentes y Viaductos	21	3,41
Puentes Especiales	2	0,62
SUPERFICIE		9,01
TOTAL		27,77
MEJORAMIENTO DE CALZADA EXISTENTE		
	unidad	(km)
Puentes y Viaductos	13	1,08
SUPERFICIE		7,61
TOTAL		8,69
CONECTANTES, RETORNOS Y ACCESOS		
	unidad	(km)
Puentes y Viaductos	10	0,64
SUPERFICIE		8,49
TOTAL		9,13
GRAN TOTAL A CONSTRUIR		45,59

Grafica No. 6: Modelo esquemático de ficha técnica de proyecto – Hoja 2.

4.2.2 Desarrollo del contrato cronológicamente en cada una de sus Etapas: (aplica para modo carretero, lo cual no es óbice para adaptarlo a los otros modos)

- Preconstrucción
- Construcción
- Mantenimiento
- Operación

Secuencialmente, y para efectos de entendimiento y organización, se propone que esta información sea entregada de forma gráfica, tal y como se muestra en el ejemplo que a continuación se presenta:



Grafica No.7: Presentación cronológica del proyecto.

En cada una de las etapas, la Interventoría presentará de manera resumida y clara, las acciones realizadas en el periodo para cada una de las fases en que se encuentre el proyecto.



4.2.3 Informe Gerencial

Producto de los análisis realizados al interior de la vicepresidencia de Gestión Contractual de la entidad, en concordancia directa con la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno, se generó en el primer trimestre del presente año, un cuadro de control gerencial denominada “Cuadro General de Seguimiento”, aplicable para que todas las interventorías de la Entidad diligencien regular y organizadamente la información pertinente de interés para la ANI.

En documento independiente de ésta guía, se podrán apreciar los diferentes campos que componen la matriz informativa, permitiendo llevar una trazabilidad de los datos más relevantes dentro del avance de un proyecto. Será labor de las diferentes interventorías, la confiabilidad y completitud de la información que debe ser incorporada al cuadro referido, para cualquier tipo de proyecto manejado en la Agencia Nacional de Infraestructura; de igual manera se destaca, que en una próxima fase que está en proceso de implementación, la entidad brinde a su interior, una nueva plataforma informativa la cual permitirá concentrar y manejar toda la información proveniente de los diferentes proyectos de la ANI.

De manera adicional, en la presente guía se presenta en documento aparte, la guía para el diligenciamiento del seguimiento, herramienta de significativa importancia para tener los mismos criterios en el momento de diligenciar el referido cuadro. Es destacable, que para los nuevos proyectos de interventoría que se generen en la Agencia Nacional de Infraestructura, se recomienda que los supervisores de esos proyectos, estructuren, clarifiquen e implementen con sus interventorías, la forma, metodologías y en general los aspectos para generar Cuadros de Seguimiento que le sirvan tanto a la ANI como a las mismas Interventorías en sus labores propias de seguimiento y control.

4.2.4 Informe de Auditoría de sistemas

Dada la importancia que debe tener la auditoría de sistemas dentro de las labores propias de las Interventorías, se debe resaltar dentro de la información que se debe presentar regularmente a la Agencia Nacional de Infraestructura, lo pertinente al seguimiento a los componentes de hardware y software involucrados, como lo son:

- Equipos de control de tránsito en las estaciones de peaje
- Equipos de control de pesaje y los demás que se consideren generadores de ingreso directo e indirecto.
- Los procesos y procedimientos propios del software.

a. Desarrollo del plan de auditoria de sistemas

Contempla en detalle los métodos y técnicas; las fases, actividades y procedimientos y por último, los recursos y el tiempo, invertidos en la ejecución de los trabajos de seguimiento y control de este tema. Sigue siendo importante para el desarrollo del plan de esta auditoría resaltar que las personas que intervienen en su ejecución deben tener la capacidad, idoneidad y conocimiento de los temas que van a auditar.

Un informe sobre el desarrollo del plan de auditoría de sistemas que debe realizar mensualmente la Interventoría, en concordancia con lo solicitado en los contratos actualmente, debe contener como mínimo el detalle del alcance, las técnicas de auditoria que contrasten con las listas de chequeo, la metodología aplicada, las oportunidades de mejora, los hallazgos, las conclusiones, el cronograma, un resumen y finalmente los anexos que son los papeles de trabajo, listas de chequeo y soportes; incluyendo por supuesto, el tiempo y los recursos esgrimidos en las labores de auditoría.

b. Técnicas de auditoría

Este ítem, contiene específicamente las técnicas empleadas en una auditoria, como son:

- Análisis de la información recabada por parte del auditado.
- Análisis de la información propia.
- Cruce de las informaciones anteriores.



- Entrevistas.
- Simulación.
- Muestreos.
- Pruebas.
- Comprobaciones.

c. Aspectos a incluir del tema de sistemas en el informe mensual de interventoría

Para la presentación de las conclusiones generadas en el transcurso de los informes de auditorías de sistemas, se presentarán únicamente dentro del INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA, las conclusiones y observaciones relevantes encontradas en la propia Auditoría. Los soportes y documentos de trabajo utilizadas en la Auditoría se enviarán a la ANI únicamente en medio magnético, como anexo al informe Mensual.

En caso de requerirse información específica de las auditorías, se solicitará por aparte -al informe Mensual de Interventoría-, por tratarse este último de un informe ejecutivo que se pretende sintetizar con aspectos muy importantes y con contenido de “análisis y recomendaciones”.

Por ello, es recomendable también presentar por parte del Interventor, debidamente diligenciada, la siguiente lista de chequeo que asegurará a las partes el desarrollo integral de los temas en esta materia:

**AUDITORIA DE SISTEMAS
 LISTA DE CHEQUEO
 PARA INFORME MENSUAL**

EMPRESA: _____ RUTA: _____
 PEAJE: _____ SISTEMA: _____
 PERIODO: _____
 FECHA DE AUDITORIA: _____ Hoja 1 de 2

1. Revisión del procedimiento SI NO
 Observaciones _____

2. Revisión de los formatos que integran el procedimiento SI NO
 Arqueos SI NO
 Cierres diarios SI NO
 Libros de entrada y salida de turnos SI NO
 Observaciones _____

3. Revisión de los libros de control de mantenimiento SI NO
 Observaciones _____

4. Revisión de los mantenimientos realizados e indicados en el libro de control de mantenimiento SI NO
 Observaciones _____

5. Revisión de los libros de control de boletería SI NO
 Observaciones _____

6. Revisión de los libros de Bitácoras de sucesos SI NO
 Observaciones _____

7. Prueba de arqueo a carriles 1 2 3 4 5 6
 Observaciones _____

8. Revisión y pruebas de la planta eléctrica y control de extintores SI NO
 Observaciones _____

9. Revisión y Prueba de la UPS SI NO
 Observaciones _____

10. Revisión del estado de los gabinetes de carriles SI NO
 Observaciones _____

Gráfica No.8: Modelo de lista de chequeo para auditoría de sistemas.



4.2.5 Informe de Interventoría Financiera

Dentro de los temas de seguimiento y control de las Interventorías, el factor financiero cobra importancia significativa dentro de sus informes, razón por la cual se destaca a continuación el contenido de la información que debe incluirse, tendientes a verificar la razonabilidad de los Estados Financieros preparados por el Concesionario, cotejándolos con los documentos soportes, las respectivas notas contables y los Informes de Fiducia y poder así evaluar el cumplimiento de la capacidad financiera en cada uno de los indicadores, que se comprometió a tener el concesionario en el pliego de condiciones para cada contrato de concesión en particular.

Para ello, se deberán tener en cuenta los siguientes objetivos específicos que se deberán reflejar en el contenido de esta parte del informe Mensual de Interventoría:

- Verificar los recursos financieros manejados en un período de tiempo determinado por el concesionario.
- Examinar los documentos soportes relacionados con las obligaciones financieras a corto, mediano y largo plazo.
- Verificar selectivamente el cumplimiento del Plan de Inversiones, teniendo en cuenta el objeto del contrato del concesionario.
- Verificar el valor asignado por concepto de contraprestación el cual deberá estar contabilizado en la ANI.
- Revisar las autorizaciones relacionadas con incremento del margen tarifario, las cuales deben cumplir los requisitos de la ANI.
- Confirmar que el cronograma de inversión sea coherente con el programa de trabajo y se hayan ejecutado en el tiempo establecido.
- Comprobar que se hayan realizado los aportes de capital de riesgo o *equity* para la creación del Patrimonio Autónomo en la Fiduciaria.
- Comprobar que se esté cumpliendo con las obligaciones fiscales ante las Entidades Territoriales y Nacionales.
- Evaluar los Estados Financieros Básicos del concesionario, para vislumbrar eventuales riesgos asociados al cumplimiento de los indicadores financieros previstos en el pliego de condiciones.
- Registrar eventuales incumplimientos sobre la capacidad financiera ante la autoridad competente.



De acuerdo a lo anterior, la presentación de los diferentes indicadores financieros deberá contener:

a) Indicadores de Capacidad Financiera:

Dentro de los indicadores de Capacidad Financiera en los pliegos se menciona, el índice de liquidez, el cual nos refleja la capacidad con que cuenta el concesionario para cancelar sus obligaciones a corto plazo; los principales indicadores son: Razón corriente, Capital de Trabajo y Prueba Ácida.

Así mismo, se encuentra el índice de la Cobertura del Flujo de Caja (en contratos anteriores a la cuarta generación- 4G-), que establece la capacidad del proponente, para emprender la realización de la obra con sus propios recursos sin acudir al crédito, de acuerdo con los datos suministrados en los Estados Financieros.

Otro es la proyección anual del flujo de efectivo, el cual determina el grado de factibilidad financiera del proyecto y sirve como indicativo de la capacidad que tiene el proyecto para cubrir los costos de operación y mantenimiento, así como los costos financieros y los pagos de principal. Una vez verificada la coherencia y compatibilidad del flujo proyectado, la propuesta es considerada como aceptable en la etapa de operación del proyecto, si el margen operacional arroja como resultado, cada año de operación, el valor que establecen los pliegos.

Por otro lado, se encuentra el indicador de endeudamiento, el cual es importante porque permite medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento del concesionario. Los más frecuentes son: Endeudamiento sobre Activos Totales y Endeudamiento de *Leverage* o Apalancamiento.

Existen otros indicadores previstos en los procesos de cuarta generación de concesiones, como lo son, entre otros, el indicador de capital real del proponente y el capital de trabajo, los cuales cobran relevancia a la hora del examen de la interventoría en dichos proyectos.

Las variables de dichos indicadores se tendrán en cuenta de acuerdo con los indicadores de capacidad financiera previstos en cada pliego de condiciones en particular alusivo al concesionario que se esté examinando en la auditoría.



El presente instrumento de auditoría permitirá evaluar y verificar los aspectos financieros a que se hace alusión, así:

b) Listas de Chequeo:

DOCUMENTACIÓN GENERAL	Concesionario		Interventoría	
	Enviada	Recibida	Enviada	Recibida
1. Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto Acta de Constitución.				
2. Fotocopia del RUT				
3. Balance General, Estado de Resultado, firmado por el Contador y/o Revisor Fiscal con sus respectivas notas de contabilidad.				
4. Estados Financieros de Períodos intermedios.				
5. Flujos de Caja proyectados, con sus respectivas bases de elaboración, cuyo período cubra como mínimo el plazo solicitado.				
6. Formato de recaudo de peajes 112B				
7. Formato de ejecución de recursos públicos FM 57				
8. Formato semestral de Inversión de Capital Privado FM 112A				
9. Contrato de Fiducia.				

Tabla No.2: Lista de chequeo No.1 financiera.

LISTA DE CHEQUEO				
Nombre de la Entidad:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA			
Nombre de la Dependencia :	CONTROL INTERNO			
Fecha de Revisión:				
SEGUIMIENTO AL CONTROL EJERCIDO POR LAS INTERVENTORIAS				
Cuadro de ponderación de la evaluación según contenido				
CONTENIDOS	Cumple		Puntaje	Observaciones
	NO	SI		
	Puntaje: 0	Puntaje: 1		
1. Se han empleado las herramientas para analizar los Estados Financieros, tales como, análisis vertical, análisis horizontal e indicadores financieros?				
2. El cumplimiento del plan de inversiones se hace teniendo en cuenta el objeto del contrato?				
3. El cronograma de inversión se ejecutó en el tiempo establecido?				
4. El cronograma de inversión es coherente con el cronograma de obra?				
5. El concesionario cuenta con proyecciones efectivas que le permitan anticiparse y corregir eventos negativos que perjudiquen la salud financiera de este?				
6. Se realizaron los aportes de capital de riesgo o equity establecidos en el contrato de concesión?				
7. Las pólizas de garantía se encuentran vigentes y satisfacen los riesgos contractuales?				
INDICADORES FINANCIEROS				

Tabla No.3: Lista de chequeo No.2 financiera.

*En la casilla de observaciones justificar cada una de las respuestas dadas.

La Información del plan de auditoría es una herramienta de trabajo que contribuye al mejoramiento de la gestión de la Agencia Nacional de Infraestructura frente a las metas planteadas por la Presidencia de la Republica para el cuatrienio 2010-2014, y su información dentro de los informes de interventoría será de significativa importancia para la entidad.

4.2.6 Informe de Gestión Social y Ambiental

4.2.6.1 Informe Gestión Social

Para el desarrollo de la información a presentar dentro de un Informe Mensual de Interventoría, la recopilación de aspectos particulares de tipo social se debe resumir en cuadros información de acciones desarrolladas en el periodo; debido a que la información de seguimiento social es voluminosa; en este sentido, dentro de los informes Mensuales deberían presentarse las acciones desarrolladas en una matriz como las que se proponen a continuación:

PROGRAMA DE ATENCION AL USUARIO

Quejas generadas por la comunidad	Acumulado periodo anterior	Presente periodo	Acumulado a la presente Acta	Observaciones
RECIBIDAS				
ATENDIDAS				
SEGUIMIENTO (1)				

(1) Incluye visitas de verificación

Tabla No.4: Resumen mensual de programa de atención al ciudadano.

Adicionalmente, se propone otra matriz como la que se relaciona a reglón seguido:

SEGUIMIENTO DETALLADO

Quejas generadas por la comunidad	Acumulado periodo anterior	Presente periodo	Acumulado a la presente Acta	Observaciones
RECIBIDAS				
CERRADAS				
CERRADAS A TIEMPO				
EN TRAMITE				

Tabla No.5: Resumen mensual de seguimiento detallado de atención al ciudadano.



Estas matrices pueden ser igualmente graficadas, con el propósito de que el lector perciba de manera inmediata, lo pertinente al componente social desarrollado por la Interventoría.

Si existieren aspectos críticos muy particulares y de alta incidencia dentro del desarrollo normal del proyecto, se relacionarían de manera puntual y muy resumida a continuación de los anteriores cuadros.

4.2.6.2 Informe Gestión Ambiental

Al igual que el componente social, lo relacionado con los aspectos ambientales es de vital relevancia dentro del desarrollo de los trabajos de una concesión. Para ello, se propone, que sea cual sea el tipo de proyecto, se tengan en cuenta las siguientes tablas gerenciales para efectos de presentar dentro del Informe de Interventoría, los aspectos de significativa importancia que pueden conllevar a acciones correctivas posteriores.

DESCRIPCION DE PRINCIPALES IMPACTOS EN EL PERIODO		
IMPORTANCIA AMBIENTAL	Impactos Negativos	Impactos Positivos
Muy alta		
Alta		
Media		
Baja		
Muy baja		

Tabla No 6: Descripción de principales aspectos ambientales en el mes.



Adicional a la anterior tabla, se propone una segunda matriz que será llevada de forma organizada y actualizada a medida que va ejecutándose el proyecto, y para lo cual se deben crear estrategias gerenciales de solución, con participación de todos los actores que intervengan en el desarrollo de los temas específicos:

Numero:	Descripcion del Impacto:
	a. Medida de Prevención
	b. Medidas de Mitigación
	c. Medidas de Corrección
	d. Medidas de Compensación
e. Contingencia	

Tabla No.7: Modelo para diligenciar la trazabilidad de impactos ambientales.

Finalmente, dentro de éste componente, es de relevante importancia la presentación de indicadores y aspectos resumidos del componente de SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL, que la Interventoría debe cumplir como parte muy significativa de los trabajos del concesionario dentro del desarrollo del proyecto.



4.2.7 Informe de Gestión Predial

Adicional a la información que en esta materia requiera la Vicepresidencia de Gestión Contractual, es importante que desde el punto de vista de indicadores y graficas gerenciales, se incluya dentro del informe Mensual de Interventoría la siguiente información:

INDICADOR 1

PORCENTAJE DE PREDIOS PENDIENTES POR RECIBIR NOMENCALTURA (%PPR)

$$\%PPR = \frac{\text{Predios Requeridos sin Recibir}}{\text{Predios Requeridos}} \%$$

INDICADOR 2

PORCENTAJE DE AVANCE DE PREDIOS ADQUIRIDOS CON FOLIO DE MATRICULA A NOMBRE DE LA ANI NOMENCALTURA (%APAFMI)

$$\%APAFMI = \frac{\text{Predios requeridos adquiridos con FMI a nombre de la ANI}}{\text{Predios Requeridos}} \%$$

INDICADOR 3

PORCENTAJE DE LONGITUD NO DISPONIBLE PARA OBRA NOMENCLATURA (%LNDO)

$$\%LNDO = \frac{\text{Longitud no disponible}}{\text{Longitud total del Proyecto}} \%$$

INDICADOR 4

PORCENTAJE DE ÁREA NO DISPONIBLE
NOMENCALTURA (%AND)

$$\%AND = \frac{\text{Área no disponible}}{\text{Área Total Requerida}} \%$$

INDICADOR 5

PORCENTAJE DE ÁREA NO ADQUIRIDA
NOMENCALTURA (%ANA)

$$\%ANA = \frac{\text{Área no adquirida}}{\text{Área total Requerida}} \%$$

Estos indicadores igualmente pueden ser presentados de forma gráfica, con datos comparativos de meses anteriores para evidenciar el avance y la gestión que sobre este importante componente exista en determinado proyecto que contenga el tema predial.

4.2.8 Seguimiento al Plan de Mejoramiento Único

Dado que la atención de los organismos de control es de significativa importancia para la Agencia Nacional de Infraestructura, y el impacto de las observaciones o hallazgos detectados por estos órganos que repercuten en un proyecto, los aspectos relacionados con los planes de mejoramiento deben ser atendidos con la diligencia, oportunidad y completitud que lo ameritan.

Complementariamente se encuentran las observaciones a un proyecto que se puedan generar de las Auditorías de la Oficina de Control Interno, que deben ser igualmente tratadas y relacionadas en el Informe Mensual como un capítulo independiente.



En esta guía se pasan a dar aspectos específicos de éste tema para tenerlos en cuenta dentro de la incorporación de la información relacionada en los informes mensuales que debe presentar el interventor.

a) Generalidades

Sobre este particular, debemos afirmar que la Contraloría General de la República, como organismo de control, aborda sus resultados de auditoría a través de: i) Observaciones; ii) Hallazgos y/o iii) Funciones de advertencia.

Normalmente, dichos resultados son transmitidos a la entidad pública que tiene a su cargo la labor del direccionamiento del contrato estatal. No obstante lo anterior, los resultados de auditoría pueden estar relacionados con actividades contractuales propias de los concesionarios o las Interventorías.

En este orden de ideas, serán dichos contratistas los que deberán abordar la estrategia de superación de las observaciones, los hallazgos o las funciones de advertencia determinadas por la Contraloría General de la República –CGR-.

Las observaciones requerirán la atención oportuna (lapso de tiempo determinado por la CGR para la respuesta)

Los hallazgos requerirán de la articulación de un plan de mejoramiento único, concebido como una herramienta para atacar la causalidad del hallazgo.

La función de advertencia requerirá, no solamente de una respuesta sobre cada uno de los lineamientos sentados por la CGR, sino además de un plan para prevenir las circunstancias o acciones en la administración pública que a juicio de la CGR deben ser evitadas.

En la práctica, lo que cobra un significado en la gestión de la entidad es el plan de mejoramiento, y por lo tanto, nos adentraremos en dicho plan para observar su adecuado manejo, el cual deberá ser presentado regularmente por la Interventoría hacia la Agencia Nacional de Infraestructura dentro de los informes mensuales.

b) El Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República:

La Resolución CGR 6445 de 2012 establece que: “ Los jefes de entidad, los representantes legales, o quien haga sus veces en los sujetos de vigilancia y control fiscal y entidades territoriales, donde la Contraloría General de la República haya realizado un proceso de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, deberán suscribir y presentar un Plan de Mejoramiento Consolidado por Entidad o recursos para el caso de las entidades territoriales, con base en los resultados del respectivo proceso auditor, siempre que el mismo haya arrojado resultados representados en hallazgos administrativos, susceptibles de la implementación de acciones preventivas o correctivas.”

Si bien el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – "SIRECI", es atendido y diligenciado por la ANI, ello no obsta para que el sujeto de vigilancia y control fiscal, en este caso el contratista, elabore, articule y realice la gestión asociada al plan de mejoramiento.

Veamos de qué se compone la metodología actual:

Número de hallazgo	Corresponde al número determinado por la CGR en su informe.
AUDITORIA	La vigencia del informe de la CGR y su naturaleza: Especial o General.
Descripción hallazgo (No más de 50 palabras)	Transcripción del hallazgo generado por la CGR.
Causa del hallazgo	Circunstancia que da lugar a la generación del hallazgo.
Efecto del hallazgo	Consecuencias que se pueden generar con ocasión del acaecimiento del hallazgo.
Acción de mejoramiento	Acciones propuestas para prevenir las causas del hallazgo o para mitigar los efectos que pueda producir.
Objetivo	Propósito que tiene el cumplir con la acción emprendida para corregir o prevenir las situaciones que se derivan de los hallazgos
Descripción de las Metas	Pasos cuantificables que permitan medir el avance y cumplimiento de la acción de mejoramiento. Se pueden incluir tantas filas como metas sean

	necesarias.
Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Nombre de la unidad de medida que se utiliza para medir el grado de avance de la meta (unidades o porcentaje) y definición de la actividad a realizar
Unidad de Medida de la Meta	Volumen o tamaño de la meta establecido en unidades o porcentajes.
Fecha iniciación Metas	Fecha programada para la iniciación de actividades asociadas a una meta.
Fecha terminación Metas	Fecha programada para la finalización de actividades asociadas a una meta.
Plazo en semanas de las Metas	Es el tiempo medido en semanas para el cumplimiento de cada meta.
AREA RESPONSABLE	Dependencia de la organización que asume el compromiso asociado al cumplimiento de cada meta.
<u>CONCESION / AREA</u>	Determinación del objeto contractual concesionado.
Tipo de hallazgo	Incidencia disciplinaria, fiscal, penal o integral del hallazgo.
Porcentaje de tiempo transcurrido hasta la fecha	Porcentaje de avance presentado en un tiempo determinado frente a la programación de la meta.
Plazo para su ejecución	Determinación del hallazgo en función de la programación para superar las causas que le dieron origen: Hallazgo vigente, Hallazgo vencido.
Avance Físico	Avance en unidades de medida a juicio de la Oficina de Control Interno
Porcentaje de cumplimiento	Avance de la programación en porcentaje establecido por la Oficina de Control Interno.

Tabla No.8: Ejemplo de seguimiento a los planes de mejoramiento.

c) Observaciones y/o recomendaciones de la Oficina de Control Interno

Para este caso, se deberá dar soporte a través del supervisor y del procedimiento que se tiene en la ANI denominado PD- 26 – diligenciando el FM 29 "PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESO (ACCION PREVENTIVA, ACCION CORRECTIVA)", el cual es una matriz con casillas e información que debe ser diligenciada y aplicados criterios e información de seguimiento y control.



4.2.9 Pólizas de garantía única.

En el contexto de los informes mensuales de Interventoría, es también relevante incluir la información devenida del análisis de las pólizas del concesionario, razón por la cual, generamos unas pautas al respecto que pueden ser útiles a la hora del análisis del que se habla.

a) Generalidades:

Están reguladas fundamentalmente por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada por medio del Decreto 4828 de 2008 a la fecha de elaboración de esta guía.

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 establece que:

“Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos.

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. El Gobierno Nacional señalará las condiciones generales que deberán ser incluidas en las pólizas de cumplimiento de los contratos estatales.

El Gobierno Nacional señalará los criterios que seguirán las entidades para la exigencia de garantías, las clases y niveles de amparo de los riesgos de los contratos, así como los casos en que por las características y complejidad del contrato a celebrar, la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato.

El acaecimiento del siniestro que amparan las garantías será comunicado por la entidad pública al respectivo asegurador mediante la notificación del acto administrativo que así lo declare.

Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la



entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.”

El Decreto 4828 de 2008 reglamenta el régimen de garantías del estatuto de contratación pública, estableciendo mecanismos de cobertura del riesgo así: (i) las pólizas de seguros; (ii) la fiducia mercantil en garantía; (iii) las garantías bancarias a primer requerimiento; (iv) el endoso en garantía de títulos valores; y, (v) el depósito de dinero en garantía; v) Cartas de crédito *stand by* expedidas en el exterior, para cuando el proponente y/o contratista sean personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia.

b) Reglas básicas frente a la garantía única:

El Estatuto Contractual, prohíbe la revocatoria y/o la terminación automática del contrato de seguro por mora en el pago de la prima.

El contratista está obligado a reponer los valores asegurados cuando estos se vean reducidos por el pago de los siniestros.

Previa a la ejecución del contrato, la garantía debe ser aprobada por el jefe de la entidad pública, siempre y cuando esta se constituya de acuerdo con las normas legales y en los términos pactados en los contratos.

Los contratos de concesión cuentan con garantías por etapas (pre-operativa, operación y mantenimiento y reversión) a pesar de la indivisibilidad de la garantía. La vigencia de la garantía corresponderá al plazo de ejecución de la etapa correspondiente, su valor se calculará con base en los costos a asumir en esa fase, y los riesgos cubiertos corresponderán a las obligaciones pactadas en ese período. En el evento en que el plazo de ejecución se extienda deberá prorrogarse la garantía por el mismo término. Antes del vencimiento de cada una de las etapas contractuales, el contratista está obligado a prorrogar la garantía de cumplimiento o a obtener una nueva garantía que ampare el cumplimiento de sus obligaciones para la etapa subsiguiente. En todo caso,



será obligación del contratista mantener vigente durante la ejecución y liquidación del contrato, la garantía que ampare el cumplimiento. En el evento en que el garante de una de las etapas decida no continuar garantizando la etapa siguiente, deberá informarlo por escrito a la entidad contratante con seis meses de anticipación a la fecha de vencimiento de la garantía correspondiente. En caso contrario, el garante quedará, obligado a garantizar la siguiente etapa.

La garantía única cubre normalmente los siguientes riesgos: Cumplimiento; Pago de prestaciones sociales e indemnizaciones laborales; Pago de salarios; Calidad de la obra; Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados; responsabilidad civil extracontractual y demás riesgos típicos asociados a la naturaleza del contrato de concesión: riesgos ambientales, riesgos prediales, etc.

c) Acciones de Vigilancia y Control:

Para efectos de garantizar el seguimiento sobre los aspectos relacionados con la garantía única, el Interventor deberá mensualmente diligenciar la lista de chequeo que más adelante se determina y reportar las anomalías de incumplimiento de manera inmediata. Para efectos netamente ilustrativos, se plantea a continuación una propuesta para la tabla de contenido que debe incluir la información particular por proyecto:



**LISTA DE CHEQUEO PARA LA REVISION Y APROBACION DE POLIZAS EXPEDIDAS POR
COMPAÑIAS DE SEGUROS**

GARANTÍA ÚNICA
Póliza No.
Expedida por
Proponente:
Resolución (es) de aprobación de la garantía

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO				CUMPLE	NO CUMPLE
El Proponente o Contratista es el TOMADOR					
El Nombre / Razón Social y NIT/CC del PROPONENTE / CONTRATISTA - TOMADOR son iguales en la propuesta o el Contrato y en la póliza					
El ASEGURADO y/o BENEFICIARIO es Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-					
Identifica correctamente el número del Proceso de Licitación o del Contrato que ampara					
Describe correctamente el objeto del Proceso de Licitación o del Contrato que ampara					
Ampara la seriedad de la propuesta o el cumplimiento de obligaciones emanadas del Contrato, multas y cláusula penal					
No contiene exclusiones que se aparten de los amparos requeridos por ANI, u otras cláusulas que no se ajusten a lo exigido (<i>Verificación de las Condiciones Generales de ANI</i>).					
Contiene cláusulas especiales solicitadas por ANI (<i>si se exigieren, de conformidad con el Pliego de Condiciones o la Cláusula de Garantías y Seguros del Contrato Principal o del Contrato Adicional, según el caso</i>).					
Incluye todos los amparos solicitados: Verificación de los amparos frente a lo estipulado en el Pliego de Condiciones, o en el Contrato, considerando los montos y vigencias que se hayan previsto.	Monto del amparo	Vigencia del amparo			
<i>Cumplimiento</i>					
<i>Salarios y Prestaciones sociales</i>					
<i>Calidad del bien o servicio</i>					
<i>Estabilidad de la obra</i>					
<i>Correcto funcionamiento de los equipos</i>					
Póliza firmada por ASEGURADOR y TOMADOR					
Otras:					
Recibo de pago de la prima					
Revisó / Aprobó:					
Nombre:					
Cargo y Dependencia:					
CONCLUSIONES:					

Tabla No.9: Lista de chequeo propuesta para revisión de pólizas.



CONCLUSIONES

A partir de la sana crítica podemos reconocer que los actuales informes de Interventoría, si bien procuran abastecer de información a la ANI y en muchas ocasiones satisfacen los niveles de profundidad requeridos, en muchas otras carecen de contenidos mínimos y a la vez se centran en retóricas que no agregan valor ni a la Interventoría ni a la entidad contratante, razón por la cual el objetivo de la presente guía, consistente en el direccionamiento y organización de la información “gerencial” que presentarán los interventores de la Agencia Nacional de Infraestructura en el transcurso de su labor contractual, promoverá dichos principios para beneficio del seguimiento institucional.

Es a todas luces claro que se requiere mejorar sustancialmente el contenido de los informes de Interventoría. De ésta forma, se pasarían de generar unos informes densos, voluminosos y sin contenido importante de análisis y recomendaciones, a unos informes claros, estructurados y con valores agregados sobre toda la información que regularmente los interventores manejan según las obligaciones contractuales, pero que no necesariamente deben ser parte de los mismos documentos.

Al generar desde ahora unos informes con contenido analítico y de importancia para la entidad en el devenir mismo del desarrollo de los proyectos, estamos seguros que se logrará recibir una información confiable, de calidad y con herramientas gerenciales que le permitirán a la misma entidad encontrar mecanismos de solución a los inconvenientes o problemas que se puedan presentar en la ejecución de las metas propias de los contratos de concesión.

De otra parte, como conclusiones específicas para ésta guía se podrían enumerar:

- Se debe tener en cuenta que un informe de interventoría es un instrumento importante para la entidad, y consecuentemente para las dependencias que intervienen en el desarrollo mismo de los proyectos. Por ello, los informes extensos y desorganizados no permitirían a la entidad su utilización y aprovechamiento. Por lo tanto, cualquier informe que genere una interventoría, debe contener la información relevante con sus análisis y



recomendaciones, teniendo en cuenta que existirán diferentes lectores en distintas dependencias de la entidad.

- El componente técnico que desarrollan las Interventorías está lo suficientemente claro y detallado dentro de los mismos contratos, razón por la cual no pretende ésta guía modificarlo. Sin embargo, será labor de las interventorías, utilizar esa voluminosa información, para analizarla, depurarla y presentarla dentro de los informes en forma de gráficas, indicadores, análisis estadísticos, y en general, herramientas y metodologías que permitan al lector “analizar” los resultados, y en ningún caso “interpretarlos”.
- Sobre el tema del diligenciamiento de los diferentes formatos de la plataforma SIAC, que se vienen desarrollando como parte de las obligaciones contractuales de la gran mayoría de interventorías actuales, esta guía no pretende modificar ni mucho menos su inclusión dentro de los diferentes informes mensuales. Por el contrario, se deberá continuar con su trámite hasta el momento en que la Entidad tome la directriz de modificar los contratos referidos, siempre en beneficio de mejorar la calidad de la información que se pretende recibir de sus interventorías.
- Registros fotográficos: sin desconocer la importancia significativa que tienen los registros fotográficos y fílmicos dentro de los trabajos propios de seguimiento y control que deben realizar las interventorías, y de su consecuente almacenamiento de forma estructurada y organizada en sus archivos del proyecto, se revalúa en ésta guía la incorporación que actualmente se presenta en su gran mayoría al interior de los informes mensuales de interventoría, de innumerables registros fotográficos que generan voluminosos tomos, los cuales le hacen perder el sentido analítico, de recomendación y conclusiones que deben tener los propios informes. Conscientes de que se puedan adjuntar al informe mensual en papel, algunas fotos representativas (se proponen no más de 10 fotos), se debería acompañar al informe mensual escrito de un medio magnético (p.e. CD) que permita almacenar la información detallada y voluminosa de orden



fotográfico y fílmico de las diferentes actividades realizadas por las interventorías, y de aspectos propios detectados del concesionario en ejercicio del desarrollo de su propio contrato.

- Retroalimentación de información en la página WEB de la Interventoría: Dada la innegable importancia que enmarcan las labores integrales de las interventorías, es recomendable que se utilice el requerimiento contractual que tiene la ANI en sus contratos, referentes a tener una página WEB durante el desarrollo de los mismos. Para darle un valor agregado significativo a ese requerimiento estipulado, será labor de cada una de las interventorías la de alimentar ese portal con fotografías, información de avance del proyecto y en general toda aquella información que le sirva a la ciudadanía para tener un panorama real y confiable de los propios trabajos que realiza el concesionario. Esta información deberá ser necesariamente retroalimentada de manera “mensual”, para así brindar datos actuales y oportunos a los usuarios que consulten la página electrónica.

V. MARCO LEGAL

Para el desarrollo del presente informe se tuvieron en cuenta las siguientes disposiciones de orden legal y reglamentario, además de algunos documentos contractuales, a saber:

- ◆ Constitución Política de Colombia, artículo 210: (...) Los particulares pueden cumplir funciones administrativas en las condiciones que señale la ley (...)
- ◆ Ley 1474 de 2011, artículos 5º, 44 y 83 y siguientes.
- ◆ Ley 80 de 1993, artículo 32 numerales 1º y 2º.
- ◆ Ley 842 de 2003, por la cual se reglamenta la profesión de la Ingeniería.
- ◆ Manual de Interventoría Resolución 318 de 2009.



VI. BIBLIOGRAFIA

- (1) Ministerio del Interior y de Justicia República de Colombia: Manual de interventoría y/o supervisión de la corporación nacional para la reconstrucción de la cuenca del río Páez y zonas aledañas nasa kiwe
- (2) Estudio sobre calidad de datos, (Schober, 2007)
- (3) Manejo de bases de datos – Ana Celia Gutierrez Olivas / Red Ring México 2006
- (4) Concurso de Méritos Interventorías ANI (2013)
- (5) Universidad Nacional Rafael María Baralt, Gerencia de la Administración / Tendencias Gerenciales, Venezuela 2012